



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.M.13. **437**

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de octubre de 2013, se ha otorgado ante el Notario Público del cantón Balsas, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **DISTRISODA S. A.** ;

QUE el señor Galo Guillermo Moncayo Navarrete, en su calidad Gerente General, de la referida compañía, con el patrocinio del Abogado Francisco Arrobo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-UJ-M-2013-084** de 08/10/2013, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No.ADM-Q-2011-011 de enero 17 de 2011, No.SC.IAF.DRH.G.2011.0149 de febrero 15 de 2011 y No.ADM.11005 de marzo 9 de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **DISTRISODA S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Balsas, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de febrero de 2007, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Machala, a 08^{ta} 2013

AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Lilián
Exp. No. 126924
Trámite # 5296

ABG. JOHN CABRERA DAVILA
NOTARIO PUBLICO
BALSAS, EL ORO, ECUADOR